

V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en  
Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos  
Aires, Buenos Aires, 2013.

# La autoridad en el marco de la moral, y su relación con el género.

Castagnaro, Ana Clara.

Cita:

Castagnaro, Ana Clara (2013). *La autoridad en el marco de la moral, y su relación con el género*. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-054/559>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edbf/KPc>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# LA AUTORIDAD EN EL MARCO DE LA MORAL, Y SU RELACIÓN CON EL GÉNERO

Castagnaro, Ana Clara

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina

---

## Resumen

El presente trabajo presenta algunos resultados de la investigación "Posicionamiento subjetivo, la moralidad y su relación con el género" la cual se inserta en el grupo "Psicología y Moralidad" de la Facultad de Psicología UNMDP; el cual ha venido trabajando en proyectos centrados en los factores psicológicos que participan como causas o condiciones de posibilidad de la formación moral de los sujetos. El proyecto de investigación mencionado se orientó a caracterizar diferentes tipos de posicionamiento subjetivo en el campo de la moral identificando una posible diferencia atribuible al género. Se administró a una muestra de 80 sujetos (40 hombres y 40 mujeres) una prueba de dilemas y una entrevista semi-estructurada. El análisis se realiza desde una perspectiva psicoanalítica sustentado en el concepto de posicionamientos subjetivos, partiendo del supuesto de que el mismo puede ser estudiado a través de tres modalidades de relación: con el Otro, con los otros y consigo mismo. En el presente trabajo nos focalizaremos en la relación de los sujetos ante la autoridad, el Otro, la ley, caracterizando dicha relación a la luz de dilemas morales.

## Palabras clave

Posicionamiento subjetivo, Moralidad, Género, Dilema moral

## Abstract

AUTHORITY OF MORALITY, AND THEIR RELATIONSHIP TO GENDER  
This paper presents some results of research "subject positions, morality and its relation to gender," which is inserted in the "Psychology and Morality" at the School of Psychology UNMDP, has been working on projects focused on psychological factors involved as causes or conditions of possibility of moral training of the subjects. The research reviewed here given to a sample of 80 subjects (40 men and 40 women) a test of dilemmas and a semi-structured interview. The analysis was conducted from a psychoanalytic perspective based on the concept of subject positions, assuming that it can be studied through three types of relationship: Relationship with Others (authority figures), relationship with others (peers, peers) and the relationship with yourself. In this paper we will focus on the relationship of the subject to the authority, the Other, the law, characterizing this relationship in the light of moral dilemmas.

## Key words

Positioning subjective, Morality, Gender, Moral Dilemma

## Introducción

Como ya hemos mencionado en otros trabajos en el campo de la psicología el desarrollo de la moralidad es una temática que ha sido abordada principalmente desde perspectivas cognitivo-evolutivas e iniciadas por las propuestas de Piaget (1971), profundizadas Kohlberg (1992) y Turiel (1983).

Kohlberg (1992) abordó la temática del desarrollo moral planteando un modelo cognitivo-estructural que tiene como eje el concepto de justicia, y presenta una secuencia de seis estadios del desarrollo moral de carácter invariable. Los resultados obtenidos aseveran que la mayoría de las mujeres adultas no habrían alcanzado los últimos estadios del desarrollo (permanecerían en el 3 y 4), mientras que los hombres llegarían a los estadios 4 y 5. Estas conclusiones despertaron oposiciones en Carol Gilligan (1985), discípula de Kohlberg, quien sostuvo que la estructura del modelo de este último presentaba un sesgo marcadamente masculino, planteando que el desarrollo moral de las mujeres mostraba dos diferencias principales respecto de los hombres: 1- el juicio moral de las mujeres es más contextual, está más inmerso en los detalles de las relaciones; 2- muestra mayor propensión a adoptar el punto de vista del otro particular (Comins Mingol, 2003).

En función de dicha discusión, se suele a asociar a Kohlberg con una "ética de la justicia", masculina, universal, ahistórica, general y abstracta; mientras que Gilligan es relacionada con una "ética del cuidado" en la cual se resaltan las relaciones con los otros y un juicio más contextual. Todo ello ha abierto un debate respecto a si existe o no una diferencia de género, si puede hablarse o no de una moral femenina y otra masculina.

Además de estas conceptualizaciones se utilizó tanto para el armado de los dilemas como para su análisis posterior conceptualizaciones psicoanalíticas: el Otro, los otros, Ley, deseo, super-yo, goce, entre otros. Empero, en el marco de una investigación más amplia en la que se focalizo el análisis en la relación que un sujeto mantiene con la autoridad por un lado, con los pares por otra y consigo mismo como tercera línea de análisis. En esta oportunidad presentaremos los resultados que refieren a la primera modalidad de relación, primaria y necesaria para dar curso a las posteriores: relación con el Otro, la Ley.

Utilizamos el término Ley en un sentido amplio, designando así el conjunto de los discursos normativos que, mediante sus prescripciones, regulan las relaciones humanas; dichas prescripciones conforman un sistema simbólico que preexiste al sujeto y éste se constituye afectado por el mismo. La inscripción de la ley delimita el contorno de lo prohibido y hace posible la conformación de la sociedad y las formas de la subjetividad (Gerez Ambertin, 2004) La ley establece expresiones lícitas frente a otras ilícitas. Esto significa el establecimiento de límites, que da cuenta de una construcción de alternativas posibles (Calo y Minnicelli, 2005; Degano, 2005). El psicoanálisis nos invita a pensar al Otro como la representación del orden social simbólico y normativo. La relación con el Otro es

constitutiva del sujeto, es lo que representa la cultura, la ley y que se vincula en Lacan con la función del padre y sus subrogados (Braunstein, 2006).

### Desarrollo

Se confeccionó una prueba de dilemas que se administró a un total de 80 sujetos, divididos en dos grupos bajo criterio de género. El grupo de mujeres se compuso por 40 personas. La media de edad es de 34,5, variando entre 20 y 50 años. En cuanto al nivel de instrucción, el 30% de las mujeres alcanzó sólo el nivel secundario, el 23% terminó sus estudios terciarios, y el 48% restante concretó estudios universitarios. El grupo de hombres estuvo compuesto por 40 personas. La media de edad es de 34 años, variando entre 20 y los 50 años. El 44% de este grupo cursó sólo estudios secundarios, el 19% terciarios y el 38% culminó estudios universitarios.

En el presente trabajo hemos de centrarnos en la relación con el Otro recordando que la posición que cada sujeto adopta frente a las figuras de autoridad es el producto de cómo fueron atravesados los procesos de alienación y separación en el curso de su constitución subjetiva, decimos que cada sujeto es dueño de una forma única e irrepetible en dicha vinculación. Pese a ello, y tal como lo expresa Dr. Calo en su tesis doctoral “no por eso han de pensarse como infinitas, sino que es posible imaginar un catálogo que distribuya posiciones posibles en un arco que se extienda entre un máximo de alienación al Otro y un máximo de separación” (2008). Mencionamos esta idea dado que es lo que nos permite agrupar respuestas bajo categorías y establecer diferencias de género.

El dilema que se presentó a los entrevistados relata una situación en la que un personaje llamado Arturo queda a cargo de una delegación municipal durante las fiestas de fin de año esperando que sólo se ocupe de algunas mínimas tareas. Ocorre una emergencia médica en dicho momento que requiere para ser abordada una cantidad de dinero. Arturo debería solicitar autorización para utilizar dichos fondos pero no puede comunicarse con ningún superior en dicho momento. Arturo debe decidir qué hacer, sabiendo que el uso de los fondos podría poner en riesgo tanto su carrera política como su libertad. Las preguntas iniciales del dilema fueron: ¿Qué debería hacer Arturo? ¿Por qué? ¿qué harías si el Delegado te dice que tomes una decisión diferente a la tuya?

**Resultados de la muestra femenina.** Algunas de las entrevistadas sostienen una posición que llamaremos de obediencia sumisa (Calo, 2008), la cual se pone en evidencia cuando ante la orden del Delegado se responde con una sujeción en la que no se presenta ninguna oposición, ni discordancia. Por ejemplo: “Si eso ocurriría, seguiría la orden. Cancelaría la aprobación de la disposición del dinero... y sería mi jefe quien tomaría la decisión” (mujer, 50 años). Este ejemplo se centra sobre aquellas personas que en una primera instancia habían decidido poner los fondos a disposición y una vez recibida la orden contraria del Delegado acatan la orden sin oponerse. También se dan las situaciones inversas: “Ya esta... si él me dice que lo use, lo uso, es mi superior y sabrá responder por la institución” (mujer, 29 años) o bien, “Él es mi jefe directo y es el responsable de entregar los fondos, si él lo dice se hace y punto” (mujer, 48 años).

Vemos que las posturas presentadas nos proponen pensar figuras de autoridad en las que la posibilidad de cuestionamiento, de la pregunta, o al menos, ante las cuales se pueda decir que no se está de acuerdo, no tiene lugar. Son, sin duda de entre las posturas que aparecen, las más rígidas. Encontramos otras en las que, si bien se acata la norma que el Delegado establece como “lo que hay que

hacer”, muestran su oposición de alguna manera. En este último caso, hay un registro del malestar que se siente ante la situación, la impotencia de no poder desobedecer la autoridad; una entrevistada sostiene: “No lo toco, ya esta me dijo que no, no es mi plata, es la plata del municipio, yo se la daría con gusto pero no puedo darla, iría con todo el dolor del mundo y le diría que no puedo darla y me sentiría horrible” (mujer, 33 años).

Por otro lado, nos encontramos con posturas en las que esta presente la obediencia a la norma, al tiempo que se dirige a ella algún cuestionamiento, que podríamos pensarlo como la aparición de actos de separación ejecutados desde el sujeto. Lo interesante aquí es que la forma que adopta el desacuerdo ante la orden: “Renunciaría... trataría de manera independiente, por contactos solucionarles el problema y lo haría público, como forma de cuidar mi imagen” (mujer, 26 años).

Finalmente, de entre las mujeres que acatarían la orden del Delegado, se encuentran posturas en la que parecería haber un alivio ante la presencia de una autoridad: “Y... obedezco la orden, espero él se haga responsable de responder a los médicos... Si mi jefe me da esa orden ya es responsable él de lo que va a pasar, yo no puedo hacer nada, él sabe” (mujer, 30 años).

Más de la mitad de las entrevistadas sostiene que ante la situación planteada, su postura sería mantener lo que habían decidido hasta ese momento. Cuando son cuestionadas sobre el por qué de dicha determinación, ponen en evidencia posturas diversas ante la autoridad, o bien intentan persuadir a la autoridad para que cambie de postura; otras desafían a la autoridad con expresiones de “vení y hacete cargo, si no decidí yo”. Hay quienes afirman que si están ahí, si la dejaron esos días a cargo, entonces es su responsabilidad responder, tomando la charla con el Delegado como una comunicación en la que lo informan sobre lo que sucede, pero no esperando de él más que ponerlo al tanto de lo que ocurre. Finalmente, se hace presente la postura de engaño a la autoridad presentándole una mentira en la que afirman ya haberlo hecho.

Así, aparecen algunas respuestas que ponen en evidencia un intento de persuasión a la autoridad, se busca convencer a la autoridad de que tome una determinación acorde con la propia. En algunos casos es acompañado por una insistencia; el obedecer o no a la orden queda desplazado, predominando la conducta señalada. En otras ocasiones aparece una postura de desafío a la autoridad, se reclama desde el lugar del reproche por no estar en un momento en que se la necesita; de algún modo se busca prescindir de ella tomando la decisión por propia cuenta, sin embargo, en dicha queja y reclamo, se vislumbraría un dependencia hacia la autoridad. *Otras de las posiciones aparecen situaciones en las que se asume una responsabilidad ante la situación y la autoridad queda desplazada.* Otro conjunto de entrevistadas contestan que, teniendo el compromiso con los médicos, no puede faltar a esa palabra aun cuando el Delegado de una orden contraria: “Si ya le comuniqué a los médicos que la autorización está, mantendría mi decisión aun corriendo el riesgo de perder mi lugar en la delegación, ya les dí mi palabra, con que cara les digo “ah no, me equivoque al final no” (mujer, 34 años).

**Resultados muestra masculina.** De las respuestas dadas por los entrevistados, nos encontramos, al igual que en la muestra femenina, con la presencia de contestaciones que podemos ubicar bajo la categoría de obediencia sumisa. Es decir, posiciones ante la autoridad, en la que la postura que se adopta es un acatamiento a la orden dada en la que ninguna posibilidad de desacuerdo o cuestionamiento se hace presente: “Si es una orden ya no depende de mí, es una orden que hay que acatar, no es que yo estoy a cargo,

ya hay otro, no es lo mismo, ya esta, lo tenés que acatar te lo esta ordenando” (hombre, 22 años).

Nos encontramos con varios entrevistados que ante la situación planteada acatarían la orden del Delegado, al mismo tiempo que realizarían un cuestionamiento en el que dejarían en claro su desacuerdo con lo que sucede. Podríamos pensarlo con una obediencia cuestionada: “Cuando me dice que no dé los fondos le pido que me lo de por escrito, no se como, que yo pueda justificar que lo decidió él y que se haga responsable yo no estoy de acuerdo, él manda y bueno se hará lo que dice pero yo dejo en claro que no estoy de acuerdo, y él se hace totalmente cargo” (hombre, 32 años).

Los ejemplos hasta aquí brindados refieren a aquellas personas que en una primera instancia habían decidido poner los fondos a disposición y una vez recibida la orden contraria del Delegado acatan la orden sin oponerse. A continuación, haremos mención a las situaciones opuestas, es decir, donde los entrevistados que no pondrían a disposición los fondos en un principio, pero ante la orden del Delegado cambian de postura atribuyendo a aquel el poder de decidir. Veamos: “Le hago caso, porque es el jefe, si él lo manda se hará cargo, yo puedo justificarlo desde ahí, el dio la orden. (hombre, 21 años)”.

Por último, entre las respuestas de obediencia ubicamos a quienes acompañan el acatamiento de la orden con una renuncia al lugar y a su función, como modo de expresar su desacuerdo; no hay nada más allá de su renuncia, no se expresa algo en relación a ello.

Un 59% de los entrevistados masculinos sostiene que, ante la orden del Delegado, seguiría adelante con la decisión propia. Los argumentos dados ante ello son diversos y, parecerían poner en evidencia diversas posiciones de los sujetos implicado en las mismas. Veamos algunas de ellas en las que utilizamos lo propuesto en el análisis de las respuestas femeninas al tiempo que presentaremos otras diversas.

En una mayor proporción nos encontramos con respuesta en las que el entrevistado se hace cargo de la decisión tomada. Al igual que en la muestra femenina, si bien cuando se decide seguir adelante con la decisión tomada pese a ser la contraria a la dada por el Delegado; nos encontramos con que no se desestima ni se considera nula la autoridad del Delegado, los entrevistados afirman que en ese momento la autoridad del Delegado tiene otro lugar y, por tanto, no podrían no hacer algo al respecto pudiendo hacerlo. Veamos algunos ejemplos: “La decisión esta tomada, yo trate de comunicarme con anterioridad y él no estaba disponible, la decisión esta tomada, jugare mi puesto pero seguiré con mis principios. Él no estuvo desde el primer momento, es mi superior sí pero me dejo a mi en ese lugar a cargo esos días, o sea, considerará que tengo la capacidad y, mientras él no está decidido, no necesito de una manera u otra actuar...” (30 años).

Nos encontramos con otros entrevistados, quienes en primera instancia adoptan una actitud de persuasión para con el Delegado; parecerían intentar con ello modificar la postura de quien consideran en un lugar de autoridad. Podríamos pensar como un intento de aprobación por parte de estos entrevistado, buscando que su decisión sea avalada por el Delegado y considerada como la correcta. El siguiente ejemplo nos lo permite ver: “Trataría que lo piense bien, intentó que vea como es la situación... y sino lo haría igual porque creo que hay que hacer algo, hay gente con su salud en riesgo y para mi es la decisión correcta” (hombre, 28 años).

Aparecen con menor frecuencia posturas que evidencian posiciones de desafío ante la autoridad: parecería que reclaman un hacerse cargo de la situación “Que me mande un fax o algo poniendo la firma él; que venga de donde este” (hombre, 40 años).

Por otro lado, aparecen posturas en las que lo que prevalece es una desestimación de la palabra del Delegado. Parecería que le postura dada por este último, contraria a la que se evaluó por el sujeto como la adecuada, al entrar en conflicto necesita ser devaluada, desestimada como correcta para poder llevar a cabo lo pensado con mayor decisión.

## Conclusión

La prueba de dilemas confeccionada en base a la situación dilemática denominada “Una emergencia en el peor momento” (Farias, 2010), la cual fue administrada a la totalidad de la muestra (40 hombres y 40 mujeres) nos ha permitido explorar, describir y analizar diversas formas en que los sujetos se relacionan con el Otro (figuras de autoridad); los otros (pares, semejantes) y consigo mismo, al tiempo que se han podido realizar algunas puntualizaciones de lo que de ello se desprende respecto a la relación del sujeto con la Ley. Es decir, la relación que cada sujeto establece con los discursos normativos ha encontrado en esta investigación una forma de ser indagada y puesta en cuestión por medio de una situación dilemática en la que se ha interrogado la relación del sujeto con dicho marco normativo mediante el posicionamiento adoptado en relación al Otro.

Así en lo relativo a la relación con el Otro hemos podido ver posturas en las que prevalece una sumisión a la autoridad; otras en las que el desafío se hace presentes. También se presentan posturas que desestiman la autoridad y otras en las que la autoridad es cuestionada aunque reconocida en su lugar.

Una de la hipótesis de trabajo que guió la investigación de las cual se despenden los resultados compartidos planteaba la posibilidad de que la relación que los sujetos mantienen con la Ley (discursos normativos) podría evidenciar variaciones significativas atribuibles a la diferencia de género. Sostenemos que la indagación no resulta exhaustiva; más bien es preliminar y exploratoria, aunque no deja por ello de constituirse en una vía adecuada y puntapié inicial para el análisis de la temática propuesta. Siendo que, los datos hasta aquí analizados nos permiten afirmar que no aparecen, al menos en la muestra seleccionada en la presente investigación, diferencias significativas en el posicionamiento subjetivo que pudieran ser atribuidas a una cuestión de género.

## BIBLIOGRAFIA

- Braunstein, N.A. (2006) Los dos campos de la subjetividad: Derecho y Psicoanálisis. En Gerez Ambertín, M. (comp) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Volumen I Buenos Aires: Letras Vivas.
- Calo, O. y Minicelli, M. (2005) La violencia en las aulas y la dialéctica disciplinamiento-subjetivación. En Vº Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático. Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPsi) Buenos Aires. 23 al 25 junio de 2005.
- Calo, O. (2006 a) Sobre la Autoridad y la Justicia. Avances de una investigación psicológica sobre la relación del sujeto con la norma. En : I Congreso Nacional y II Congreso Regional de Psicología. Facultad de Psicología. UNR. Rosario: 19 al 21 de octubre de 2006.
- Calo, O. (2008) El Sujeto y La Ley: Un Estudio Psicológico De La Relación Libertad - Responsabilidad. Tesis de Doctorado.
- Comins Mingol, I. (2003) La Ética del Cuidado como Educación para la Paz. Tesis de Doctorado. Universitat James I. URL <http://www.tdx.cat/TDX-0223106-115339>
- Degano, J. (2005) La ficción de la rehabilitación: Prácticas judiciales actuales y políticas de la subjetividad. Rosario. Editorial Juris.

- Duschatzky, S. y Corea, C. (2002) Chicos en banda. Los cambios de la subjetividad en el declive de las instituciones. Ed. Paidós. Argentina.
- Fariás, L. (2010) Dilemas morales para la educación superior. Rev. Postconvencionales. No. 1, enero 2010, pp. 136-145 Escuela de Estudios Políticos y Administrativos Universidad Central de Venezuela.
- Foucault, M. (1996) Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas. Barcelona: Planeta - Agostini.
- Gerez Ambertín, M. (2004) (Comp.) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Buenos Aires: Letra viva.
- Gerez Ambertín, M. (2004b) (Comp.) Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. Volumen II. Buenos Aires: Letra viva.
- Gilligan, C. (1985) La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino. México: Fondo de Cultura Económica.
- Guisán, E. (1988) Immanuel Kant: una visión masculina de la ética. En: Guisán (coord) Esplendor y misterio de la ética kantiana. Barcelona: Anthropos.
- Kohlberg, L. (1992) Psicología del desarrollo moral. Bilbao: Desclée de Brouwer
- Lacan, J. (1975) Posiciones del inconsciente. En: Escritos II. México: Siglo XXI
- Lacan, J. (1977) El estadio del espejo como formador de la función del Yo (je), tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica. En: Escritos I. México: Siglo XXI. .
- Marín, G. (1993) Ética de la justicia, ética del cuidado. Asamblea de Dones d'Eix. URL: <http://www.nodo50.org/doneselx/assemblea/etica.htm>.
- Martínez Álvarez, H. (2007) "La ética como posicionamiento subjetivo: ejemplares históricos." (Trabajo libre) III Congreso Marplatense de Psicología de alcance nacional e internacional "Psicología, Universidad, Comunidad: redes actuales en la producción colectiva de saberes y prácticas", Mar del Plata, 2007. Publicado en Actas. ISBN: 978-987-544-239-9
- Piaget, J. (1971) El criterio moral en el niño. Barcelona: Editorial Fontanella.
- Puig Rovira, J.M. y Martínez Martín, M. (1999) Educación moral y democracia. Barcelona: Laertes.
- Rest, James, Narváez Darcia, Thoma and Bebeau Muriel J. (1994) A neo-kohlbergian approach to morality research. In Journal of Moral Education, Vol. 29, No. 4.
- Santtalamacchia, H. (1992) Historia de vida. Hato Rey, Puerto Rico: Ediciones CIJUP.
- Turiel, E. (1983) El desarrollo del conocimiento social. Moralidad y conocimiento social. Madrid: Debate.